



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II-PDA, correspondiente al "Comité Colector Pedro de Valdivia" de la comuna Temuco, Región de La Araucanía, Código 174050.

Resolución Exenta N° **104**
Temuco, **31 ENE. 2025**

VISTOS:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- b) El D.S N° 144, (V. y U.), de 27.09.2007, modifica D.S N° 255, de 2006, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N°405 (V. y U.) del 03-02-2023, Modifica Resolución Exenta N°617, (V. y U.), de 2022, Llamado Nacional en Condiciones Especiales del Año 2022, para Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su Línea General como en el Marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, y Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados en su Segundo Proceso de Postulación.
- e) La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- f) La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- g) Decreto Supremo N°20, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 01-08-2024, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1. El ORD. N°200, de fecha 20 de enero 2025, de la Encargada del Departamento Técnico de SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II-PDA, que a continuación se detalla:

N°	Cédula Identidad	Beneficiario (a)	N° DE SERIE
1	5.659.907-k	ARRATIA SALAS ALFONSO	IM2 N°CS2-2022-335760
2	13.962.300-2	ASTETE ASTETE CLAUDIA PAMELA	IM2 N°CS2-2022-335744
3	7.920.077-8	ASTORGA VERA JORGE PEDRO	IM2 N°CS2-2022-335747
4	12.536.704-6	BARRA NORAMBUENA BLANCA SUSANA	IM2 N°CS2-2022-335741
5	9.270.402-5	BIZAMA LIZAMA MARIO ROBERTO	IM2 N°CS2-2022-335750
6	12.388.439-6	CEA NAHUELCOY MARCIA ROSA	IM2 N°CS2-2022-335753
7	9.749.250-6	CIFUENTES MÉNDEZ ROSE MARY	IM2 N°CS2-2022-335740
8	8.166.191-K	CÓRDOVA ILLA MIREYA	IM2 N°CS2.2022-335755
9	9.851.094-K	CRUCES AVENDAÑO GRACIELA ESTER	IM2 N°CS2-2022-335752

10	9.431.329-5	CURRIHUIL LLANQUITRUF JUANA	IM2 N°CS2-2022-335751
11	5.729.798-0	DURAN MÉNDEZ LIDIA HORTENCIA	IM2 N°CS2-2022-335745
12	8.604.818-3	ESCOBAR LEAL RITA DEL PILAR	IM2 N°CS2-2022-335743
13	6.839.006-0	ESTRADA VASQUEZ PABLA ELENA	IM2 N°CS2-2022-335746
14	10.353.416-K	HENRIQUEZ TREUMAN PATRICIA ELENA	IM2 N°CS2-2022-335761
15	7.225.015-K	HENRIQUEZ VALDEBENITO OLGA	IM2 N°CS2-2022-335754
16	11.494.581-1	HUENCHULAF MORALES INIDIA ERICA	IM2 N°CS2-2022-335757
17	8.935.168-5	MOSCOSO GONZALEZ JOSE EDGARDO	IM2 N°CS2-2022-335748
18	9.335.436-2	NAVARRETE VASCONCELLOS FRANCISCA AGUSTINA	IM2 N°CS2-2022-335758
19	6.346.050-8	NAVARRO MALDONADO LUIS ABELARDO	IM2 N°CS2-2022-335759
20	9.269.238-8	QUIROZ TAPIA LILA MARIA	IM2 N°CS2-2022-335749
21	6.790.724-8	TAPIA RODRIGUEZ FLOR ELEDINDA	IM2 N°CS2-2022-335762
22	11.404.820-K	VALENZUELA CEA EMILIA GENOVEVA	IM2 N°CS2-2022-335756
23	12.709.584-1	VOGT FUENTES INGRID DEL PILAR	IM2 N°CS2-2022-335742

- Que, lo mencionado en el considerando precedente se encuentra justificado en el Informe Técnico N°94 del 03 enero 2025, que declara un avance de un 100% de obras en ejecución, requiriendo un nuevo plazo de vigencia, para termino de ejecución de obras, pagos y cierre de los procesos administrativos.
- Que, la solicitud ingresada a SERVIU es requerida por la Entidad Patrocinante INNOVASUR SPA., y Empresa Constructora ENER SOLAR SPA.
- Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal de la letra d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, resulta procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia.

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, 180 días corridos, a los certificados de Subsidios Habitacionales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de los beneficiarios individualizados en el Considerando N° 1) de la presente resolución.



PATRICIO ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


CGS/AFM/MLCC
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.
-